



DECRETO ALCALDICIO N° 394 /
AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO SERVICIOS
QUE INDICA
REQUINOA, 12 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 119 de fecha 11.02.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", por "Diseño Mejoramiento Estructural de Suelo" (Habilitación de terreno), Loteo "Comité de Vivienda Chumaquito", de la comuna de Requinoa. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó contratar al Sr. Iván Renato Muñoz Miranda, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 946.200 impuesto incluido. Adjunta Cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "**Diseño Mejoramiento Estructural de Suelo**" (Habilitación de terreno), Loteo "Comité de Vivienda Chumaquito", de la comuna de Requinoa, al Sr. Iván Renato Muñoz Miranda, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 946.200 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215. 31.02.002.001.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/ICPM/YAC/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

SECLPA (2)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE